



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 27 ENE 1989

VISTO el expediente N° 22.088/86 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA en el que se gestiona la convalidación del viaje realizado por el Ingeniero Eduardo José -- CRNKO, Rector de la citada Casa de Altos Estudios a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a la República Democrática Alemana y a la República Popular Socialista de Albania, especialmente invitado por las Embajadas de estos países, viaje que se desarrolló entre el 1º y el 18 de octubre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de referencia se encuadra dentro de la política de relaciones universitarias internacionales y de fomento a la investigación científica promovida por el Gobierno Nacional.

Que asimismo dicho viaje importa un significativo aporte a la actividad científica y académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

Que mediante Nota N° 143461-3-0000 la SECRETARIA - GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION ha concedido la autorización que requiere el Decreto N° 2.808/84 y la Resolución N° 42/85 de dicha Secretaría General.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el viaje realizado por el Ingeniero E -



Ministerio de Educación y Justicia

duardo José CRNKO, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a la República Democrática Alemana y a la República Popular Socialista de Albania, especialmente invitado por las Embajadas de estos -- países, viaje que se desarrolló entre el 1º y el 18 de octubre - de 1987.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JG
ARTICULO 2º
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

AA